

## **INFORME DE COMISION NACIONAL**

**Acapulco, Gro. 20/Julio/2015**

- **ÁREA:** Subdelegación de Recursos Naturales
- **NOMBRE DEL COMISIONADO:** Luis Alberto Carbajal Martínez
- **LUGAR DE COMISIÓN:** Tierra Colorada e Iyotla Municipio de Leonardo Bravo, Estado de Guerrero.
- **COMISIÓN:** 15 al 17 de julio del 2015.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** Verificar si la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Delegación en el Estado de Guerrero, cuenta y cumple con la Autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Nos constituimos en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU, y en virtud de que dicha secretaría cuenta con oficinas en la ciudad capital del Estado de Guerrero, nos entrevistamos con el C. Moisés Ávila Román a quien se le explico el motivo de nuestra visita de inspección y a su vez designa al C. Filiberto quien no manifestó sus apellidos sin embargo manifestaron no poder acompañarnos a las comunidades sujetas a visitas de Inspección a Tierra Colorada e Iyotla, Municipio de Leonardo Bravo, argumentando la lejanía del lugar y no contar en ese momento con personal que pudiera acompañarnos a dichas visitas sin embargo se le hizo entrega de órdenes de inspección GR0269RN2015 Y GR0270RN2015 y firma de recibido.

Nos trasladamos a los predios en las comunidades de **Tierra Colorada, Municipio de Leonardo Bravo**, Observando lo siguiente;

Se trata de una predio con topografía escabrosa con pendientes hasta del 40 por ciento, con vegetación forestal de encino y pino, la cual ya se encuentra impactada por la apertura de calles, plataformas para construcción, bermas, taludes hechas con maquinaria pesada actividades de acondicionamiento del terreno para la construcción de 161 casas por motivo de la reubicación del pueblo denominado Tierra Colorada perteneciente al municipio de Leonardo Bravo, y que se ubica a escasos metros de este lugar.

El impacto generado por las actividades de acondicionamiento y preparación del terreno consiste en la Remoción Total de Vegetación Forestal para lo cual se utilizó maquinaria pesada removiendo todo tipo de vegetación forestal y enterrando dicha vegetación no dejando evidencia suficiente en el lugar con la cual se pueda realizar los cálculos de volúmenes afectadas y los tipos de especie.

### **Iyotla, Municipio de Leonardo Bravo;**

se trata de un terreno que no se encuentra delimitado sin embargo se observan caminos y brechas pequeñas donde se visualiza la construcción de seis casas habitación hechas de



concreto aun no techadas con un avance de un 80 %, en el momento de la visita se observaron 7 trabajadores construyendo las casas, se observan terraplenes a modo de preparación del terreno para el asentamiento humano, casas que se pretenden realizar, el área que se utiliza es aproximadamente 15 mil metros cuadrados observando que en el momento de la visita se encuentran casas provisionales hechas de madera y material de desecho ya que hasta el momento no les han realizado casas a los damnificados. Se observa vegetación aislada como remanente de las actividades de remoción de la vegetación forestal, vegetación como encino, casahuate, tepozohuite.

En los dos casos antes mencionados se toma como medida de seguridad la Clausura Total Temporal de las actividades.

**DESGLOSE DE GASTOS SIN COMPROBACIÓN FISCAL**

Partida	Periodo de comisión		Importe diario	Total	Concepto	Monto
3822	Salida	15/07/15	\$625.00	\$	▪ Almuerzo	\$1562.50
	Llegada	17/07/15			▪ Comida	
	Total de días	2.5			▪ Cena	
					▪ Otros	

**TOTAL \$ 1562.50**

Se anexa a la presente, original de formatos de transito firmado y sellado por el comisariado ejidal o municipal según sea el caso de la localidad a la cual se acudió en esta comisión.

**ATENTAMENTE**

**Ing. Luis Alberto Carbajal Martínez**  
Inspector Federal Comisionado

**Vo. Bo.**

**Lic. Maricela Ruiz Massieu**  
Delegada de PROFEPA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.